

que dicho aumento y gastos sean pagados
del fondo de impuestos, y si faltaren
se aplique al Presupuesto Provisional que
debera formarse, o en su defecto del pre-
supuesto del año venidero. Fue desde lue-
go el Señor Alcalde cuyo facultad le conceda
la citada Ley Orgánica, designe la persona
que puedan cubrir este servicio, y por el
Secretario de Ayuntamiento se instruya el
oportuno expediente para su creacion.
Queda establecida por acuerdo de esta Mu-
nicipalidad, una mesa reguladora o safa-
li, para el abastecimiento de carne que
se situara enfrente de la Puerta de la calle
de San, bajo la inmediata inspeccion
del Delegado nombrado con este objeto.
El Señor presidente manifestó que en vista
de haber renunciado Domingo Abellan
y Rubio, su cargo de agente de este Muni-
cipio, para el cobro de los derechos del
arbitrio de uso voluntario de pero que
dicho, se estava en el caso de nombrar
otro en su lugar; y para proponer
esto, el Ayuntamiento acordó nombrar
para dicho cargo a Juan Fernandez de
saldes,
se dio cuenta de una Contaduría pro

